



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 200

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 250

Particulares, anual pesetas . . . 300

Número suelto corriente, 3'00  
Id. Id. atrasado, 5'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación  
Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXII

Lunes 30 de octubre de 1967

Núm. 130

## Administración Provincial

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

*CIRCULAR sobre remisión de cuentas municipales de los años 1959 a 1963, de los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes.*

1. La Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 13 de julio de 1959 ("B. O. del Estado" del 17), dispone en su artículo 4.º-3, la remisión de las cuentas de los presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios de los Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes, a las respectivas Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

2. Estando previsto para fecha próxima el examen y censura de las referidas cuentas correspondientes a los años 1959 a 1963 (ambos inclusive), se hace necesario que por los Ayuntamientos afectados se proceda al envío de la respectiva documentación a este Servicio.

3. En su consecuencia, todos los Ayuntamientos de la provincia, excepto el de la Capital, procederán en plazo no superior a quince días, contados desde la fecha de su publicación de esta Circular, a remitir a este Servicio las cuentas de sus presupuestos ordinarios y especiales de los años 1959 a 1963, y de los presupuestos extraordinarios cuya vigencia haya terminado en cualquiera de dichos ejercicios.

4. Las cuentas, redactadas con arreglo a lo dispuesto en la regla 76 de la Instrucción de Contabilidad, irán acompañadas de los documentos que enumeran la regla 77 de la repetida Instrucción de Contabilidad, y nú-

mero 10 de la Circular de 1.º de diciembre de 1958 ("B. O. del Estado" de 9 de enero de 1959), con la única salvedad de los mandamientos de ingreso y de pago (éstos con sus justificantes), que de momento, dejarán de acompañarse. No obstante se acompañarán las facturas por artículos y conceptos (y partidas, en su caso), de tales mandamientos, así como las relaciones por capítulos.

5. Igualmente, tal como previene el artículo 3.º-2, de la Circular de 13 de julio de 1959, las cuentas de presupuestos se acompañarán de copia de los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto (ordinario, especial o extraordinario).

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Cuentas trimestrales de caudales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 27 de octubre de 1967.—El Jefe del Servicio, Bernardo Tormo.

3326

*CIRCULAR recordando a las Corporaciones Locales, la obligación de comunicar a la Dirección General de Administración Local, las variaciones que afecten a plazas y funcionarios de los Cuerpos Nacionales.*

1. La Dirección General de Administración Local interesa de este Servicio se reitere a las Corporaciones Locales de esta provincia la obligación que les incumbe, conforme al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de comunicar a la referida Dirección General las plazas vacantes, posesiones, ceses, licencias, reincorporaciones y demás incidencias, que afecten a plazas y funcionarios de los Cuerpos Nacionales, evitando los consiguientes trastornos que, para

la buena marcha del servicio, comporta su incumplimiento.

2. En su consecuencia, este Servicio Provincial, al recordar tal obligación, reitera la mayor atención de autoridades y funcionarios en el cumplimiento de la misma.

3. Las respectivas comunicaciones a la Dirección General deberán realizarse por conducto del Gobierno Civil, dentro de los ocho días siguientes al en que se produzcan.

Lo que se hace público para general recordatorio y cumplimiento.

Palencia 27 de octubre de 1967.—El Jefe del Servicio, Bernardo Tormo.

3328

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de la Zona de Concentración Parcelaria de BAÑOS DE CERRATO (Palencia), que examinadas las solicitudes presentadas como consecuencia del anuncio publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de 18 de mayo de 1966, se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Baños de Cerrato, los documentos en los que se reflejan las condiciones técnicas y económicas de dicha transformación, así como el coste calculado por Ha., y la relación de propietarios y superficies de cada uno que han de ser objeto de transformación, haciéndose saber a los interesados que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este aviso, podrán examinar dichos

documentos y presentar en su caso ante esta Delegación, las reclamaciones que convengan a su derecho.

Palencia 21 de octubre de 1967.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

3313

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de la Zona de Concentración Parcelaria de VILLAVIUDAS (Palencia), interesados en la transformación en regadío de la Vega del Pisuega, que examinadas las solicitudes presentadas como consecuencia del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de 2 de junio de 1967, se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Villaviudas, los documentos en los que se reflejan las condiciones técnicas y económicas de dicha transformación, así como el coste calculado por Ha., y la relación de propietarios y superficies de cada uno que han de ser objeto de transformación, haciéndose saber a los interesados que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este aviso, podrán examinar dichos documentos y presentar en su caso ante esta Delegación, las reclamaciones que convengan a su derecho.

Palencia 21 de octubre de 1967.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

3314

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue expediente con el número 246-1967, a instancia de don Luis Herrero Martínez, ferroviario, casado con doña Carmen Arribas Zorrilla, sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio en Oca, número 83-2.º A, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Solar o parcela de terreno, sito en término de Baños de Cerrato, al pago llamado Palo-

mina, hoy avenida de Frontera de Haro, de ciento sesenta metros cuadrados, que linda al Norte, en línea de ocho metros, con terrenos de Eliseo Barrigón; Sur, en línea igual, la de Leandro Palenzuela; Este, en línea de veinte metros, con dicho Barrigón y Oeste, en otra línea igual, de Juan Arambillet.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, (ilegible).

3306

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente a instancia de don Valeriano Simal Vega, comerciante, casado con doña Jesusa Merino Moreno, sin profesión especial, ambos mayores de edad, y vecinos de esta Ciudad, con domicilio en calle Virgen del Brezo s/n, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "Casa, sita en término de esta ciudad de Palencia, en el barrio del Otero, calle Virgen del Brezo, sin número, se compone solamente de planta baja, distribuida en cuatro habitaciones y cocina, con corral, ocupa una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, de los que sesenta y nueve metros corresponden a la parte edificada y los restantes ciento setenta y nueve metros cuadrados al corral, todo linda por la derecha entrando con casa de don Justo Fontecha Prieto; izquierda, casa de Zósimo Gil y espalda, finca de don José Mañanes".

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3309

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente con el número 249,

del año en curso, a instancia de don Mateo Sampérez Larrosa, mecánico, casado con doña Milagros García Herce, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de esta Capital, con domicilio en Barrio del Otero, calle Virgen del Brezo, número 5, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa, sita en término de esta Ciudad, en el Barrio del Otero, Virgen del Brezo, número 5, de superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, finca de don José Mañanes; izquierda, casa de Miguel Torío y espalda, Paseo del Canal.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3307

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente a instancia de don Justo Fontecha Prieto, empleado, casado con D.ª Pilar Llamazares Rodríguez, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, con domicilio en calle Virgen del Brezo s/n, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "Casa, sita en término de esta ciudad de Palencia, en el Barrio del Otero, calle Virgen del Brezo, sin número, se compone solamente de planta baja, distribuida en cuatro habitaciones y cocina, con corral, ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, de los cuales sesenta y seis metros corresponden a la parte edificada y los restantes ciento seis metros cuadrados al corral, todo linda por la izquierda entrando, con casa de Valeriano Simal; derecha y espalda, finca de don José Mañanes".

Por medio de la presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3308

## Confederación Hidrográfica del Duero

## SERVICIO FORESTAL

## Año 1967-68

Relación de subastas de maderas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, el próximo día 11 de noviembre, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid en 17 de septiembre de 1966

TERMINO MUNICIPAL	Lote n.º	Núm. de árboles		VOLUMENES			Tasación Ptas.	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos	Madera m3	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
León .....	1.º	656	292	65'251	29	94	33.638	Día 11 de noviembre a las once horas
Sahagún de Campos .....	4.º	404	3	118'887	1	40	93.321	
Saldaña de la Vega (pino) .....	3.º	15.392	3 210	577'403	83	186	187.588	
Melgar de Fernamental .....	1.º	1.143	107	378'379	11	125	228.228	
Burgos (pino) .....	1.º	3.781	219	442'236	21	400	180.445	
Pantano del Porma ..... {	1.º	Loares .....	2.937	544'177	293	559	155.552	
		Utrero .....	1.153	377'266	115	339	115.275	
Pantano de Linares de Arroyo .....	1.º	322	21	255'044	5	31	225.871	
Canal del Tera .....	1.º	218	119	44'461	12	34	29.475	
	1.º	711	—	899'958	—	95	585.922	
	2.º	409	—	516'275	—	52	361.912	
	3.º	861	—	875'784	—	88	679.612	
	4.º	274	—	215'592	—	23	86.466	
Canal de Villalaco .....	5.º	987	—	1.203'132	—	121	1.023.872	

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 10 de noviembre, siendo el lugar de presentación de pliegos en estas oficinas de Valladolid, Muro 5.

Valladolid, octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe accidental, David Azcarretazabal.

3312

## Administración Municipal

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Ruiz Rodríguez, ha solicitado licencia para instalar un depósito de Fuel-Oil de 15.000 litros y quemadores de la misma sustancia, con destino a su domicilio particular.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo 24 de octubre de 1967.  
—El Alcalde (ilegible).

3310

## OSORNO

## EDICTO

Para complementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos de este Ayuntamiento para el año actual, su pleno ha aprobado el oportuno expediente de suplemento de crédito por medio de superavit, el que conforme a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda ex-

puesto al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Osorno 25 de octubre de 1967.—El Alcalde, Luis Sánchez García.

3319

## PERALES

## EDICTO

El día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa de Perales, tendrá lugar la subasta pública para el aprovechamiento de la caza existente en el monte, Alto de las Bodegas, de la pertenencia municipal, y declarado de utilidad pública.

El precio base de tasación será de 10.000 y el índice, de 20.000, para la primera anualidad, que dará principio el día 26 de noviembre del año actual y el de los nueve años restantes será de 15.000 pesetas el precio base, y 30.000 el índice, cuyas anualidades darán principio el día 31 de julio de cada año y terminarán el día 31 de julio del año siguiente.

La duración del aprovechamiento se halla comprendida entre el día 26 de noviembre de 1967 y el 31 de julio de 1977.

El pliego de condiciones, para esta clase de aprovechamiento será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 31 de agosto y 17 de septiembre de 1956, número 109 y 112, respectivamente.

El presente edicto anula completamente y a todos los efectos el de fecha de 28 de sep-

tiembre de 1967, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 6 de octubre de 1967, número 120.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Perales, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, y hasta el día anterior al fijado para la subasta, durante los días y horas de oficina.

## Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en representación propia (o por delegación y en representación de don ...), en relación con la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza del monte, Alto de las Bodegas, del término municipal de Perales (Palencia), debidamente enterado del contenido del pliego general de condiciones y las particulares aprobadas por el Ayuntamiento, las acepta íntegramente y ofrece la suma de ..., por cada una de las anualidades a que el aprovechamiento se refiere. (Fecha y firma).

Perales 21 de octubre de 1967.—El Alcalde, Flaviano Estébanez.

3331

## REBANAL DE LAS LLANTAS

## EDICTO

A las diez horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, la segunda subasta del aprovechamiento de maderas en el monte "Canavijel", número 134 de los de U. P. y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El número de árboles, estéreos de leña y precio, es el señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 105, de fecha uno de septiembre del año actual.

Las condiciones económico-facultativas que regirán en esta subasta, son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Rebanal de las Llantas 25 de octubre de 1967.—El Alcalde, Silvano Moreno.

3318

### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

#### EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1967, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales.

Idem íd. sobre pastos vecinal.

Idem íd. sobre aprovechamiento de eras del Ayuntamiento.

San Cristóbal de Boedo 26 de octubre de 1967.—El Alcalde, José María Herrero.

3317

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), convoca segunda subasta pública, para contratación de las obras de construcción del nuevo cementerio municipal.

Tipo de licitación, 633.720,76 pesetas.

Finza provisional, 25.000,00 pesetas.

Garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Verificación del pago: Mediante certificación de obra del señor Arquitecto Director de las mismas, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para dicho fin.

Plazo de ejecución: Tres meses y medio.

La documentación técnico-administrativa por que se regirá esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", desde las diez a las trece horas, admitiéndose proposiciones durante dicho plazo.

Apertura de pliegos: Se celebrará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposiciones

Don ..., vecino de ..., que vive en ..., calle ..., número ..., bien enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas y del proyecto técnico que ha de regir en la ejecución de las obras de construcción del nuevo cementerio municipal en Velilla del Río Carrión (Palencia), acepta aquéllas y se compromete a ejecutar la obra en cuestión, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de ... pesetas, ... céntimos .... (Se consignará la cantidad en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Velilla del Río Carrión 24 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3320

### VILLARRAMIEL

#### EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del mes de octubre actual, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, ha adoptado el acuerdo de aprobación y orden de prelación de las exacciones municipales juntamente con las Ordenanzas y Tarifas para el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1968, con arreglo a lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en la siguiente forma.

#### Ordenanzas modificadas

Derechos y tasas de sellos municipales.

Idem íd. de reconocimiento sanitario y vigilancia de establecimientos públicos y de esparcimiento.

Idem íd. servicios del cementerio municipal católico.

Idem íd. de escaparates y anuncios visibles desde la vía pública.

Idem íd. sobre servicios y utilización de los lavaderos públicos.

Idem íd. sobre industrias callejeras y venta en ambulancia.

Sobre clasificación del enterramiento en la tarifa denominada pompas fúnebres.

Quedan en vigor todas las aprobadas en el ejercicio anterior y que no son relacionadas por no haber sido objeto de modificación alguna.

Lo que se hace público a los efectos expresados en el artículo 722 de dicho texto legal, hallándose el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para

que tengan efecto cuantas reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Villarramiel 24 de octubre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

3311

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

##### Anuncio de subasta

Autorizado por el Distrito Forestal, transcurridos que sean los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta localidad, la celebración de la subasta para el aprovechamiento de pastos y de labor y siembra, en el monte número 343-A, denominado El Hoyo.

El precio base, índice, así como las condiciones peculiares de mencionada subasta, serán las señaladas por el Distrito Forestal de Montes de esta provincia, en los BOLETINES OFICIALES de la misma.

Villambroz 25 de octubre 1967.—El Presidente, Heliodoro Ibáñez.

3316

### Anuncios particulares

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE

##### EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palenzuela y Quintana del Puente:

Hace saber: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el reparto para cobrar la segunda derrama de las deudas contraídas por esta Comunidad en su Sección de Quintana del Puente, sirviendo de base, la misma superficie por la que se regió para la primera derrama.

Las reclamaciones se presentarán por escrito y debidamente razonadas, no teniendo en cuenta las que se refieran a superficie, ya que la lista definitiva fue aprobada y resueltas las reclamaciones que en su día se presentaron.

Palenzuela 24 de octubre de 1967.—Edmundo González.

3321